

Propuesta del proceso para Rendición de Cuentas 2018

ANTECEDENTES

El Artículo 208 de la Constitución del 2008, en su literal 02 dispone que “Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: (...) 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

Que el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define la rendición de cuentas como: “un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

El Pleno del Consejo Participación Ciudadana y Control Social(CPCCS) expide la Resolución No. PLE-CPCCS-872-04-01-2018 en la cual establece el cronograma de Rendición de Cuentas, correspondiente a la gestión 2018, las cuales deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 703 publicado en el registro oficial No. 534 del 1 julio del 2015 se crea la Agencia de Aseguramiento de la Calidad y Servicios de Salud y Medicina Prepagada, dentro del cual se decreta:

“Art. 1.- Crear la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada -ACCESS-, como un organismo técnico administrativo, adscrito al Ministerio de Salud Pública, con personalidad jurídica de derecho público, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, con sede principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con jurisdicción en todo el territorio nacional

Art. 2.- La Agencia de Aseguramiento de la Calidad de Servicios de Salud y Medicina Prepagada ACCESS-, será la institución encargada de ejercer la regulación técnica, control técnico y la vigilancia sanitaria de la calidad de los servicios de salud públicos, privados y comunitarios, con o sin fines de lucro, de las empresas de salud y medicina prepagada y del personal de salud.

II.OBJETIVO:

Establecer la metodología con la cual se llevará adelante el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2018 de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada.

III.METODOLOGÍA

Para la elaboración del proceso de Rendición de Cuentas propuesto para el ejercicio del año 2018 de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada, se desarrollará una propuesta técnica que considere los aspectos esenciales de la información a ser presentada. En cumplimiento de la normativa, se utilizarán los formatos creados por el CPCCS para el efecto y dentro de los plazos establecidos.



Fase	Actividades a realizar	Responsable	Febrero			Marzo			
			S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
0	Conformación del equipo responsable de rendición de cuentas	Dirección Ejecutiva							
	Diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas	Gestión de Planificación y Gestión Estratégica							
1	Evaluación de la Gestión Institucional	Gestión de Planificación y Gestión Estratégica							
	Llenar el Formulario de Informe de rendición de cuentas establecido por el CPCCS.	Gestión de Planificación y Gestión Estratégica							
	Redacción del Informe de rendición de cuentas	Gestión de Planificación y Gestión Estratégica							
	Socialización interna y aprobación del Informe de rendición de cuentas por parte de los	Gestión de Planificación y Gestión Estratégica/Comunicación Social							
2	Difusión del Informe de rendición de cuentas por distintos medios.	Comunicación Social							
	Planificación de las deliberaciones públicas	Gestión de Planificación y Gestión Estratégica							
	Realización de la Deliberación Pública	Gestión de Planificación y Gestión Estratégica/Comunicación Social							
	Fecha en que se realizó la rendición de cuentas ante la ciudadanía.	Gestión de Planificación Estratégica							
	Lugar donde se realizó la rendición de cuentas ante la ciudadanía.	Gestión de Planificación Estratégica							
	Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de rendición de cuentas.	Gestión de Planificación Estratégica							
3	Entrega del Informe de rendición de cuentas al CPCCS, por medio del ingreso en el sistema virtual.	Gestión de Planificación Estratégica							